

GARANTÍA Y DECLARACIÓN DE
CONFORMIDAD INCLUIDOS
EN ESTE LIBRO



CERTIFICACIÓN
Depósitos fabricados con
el R.S.I. nº 39.03170/VI

LIBRO DE USUARIO

DEPÓSITOS PARA ALMACENAMIENTO EN SUPERFICIE DE AGUA POTABLE

ATENCIÓN: Va usted a proceder a la instalación de un depósito para almacenamiento de agua potable no enterrado. Este libro del usuario contiene instrucciones importantes. **Es imperativa su lectura antes de proceder al montaje** de cualquier depósito nuevo, incluso en el caso de que dicho depósito se instale como sustitución de otro existente. **Después de la instalación, consérvelo en lugar seguro para futuras referencias o consultas.**

Índice

Transporte, manejo y almacenamiento.....	2
Instrucciones de instalación y uso.....	2
Gama antimicrobiana.....	3
Registro Sanitario.....	4
Declaración de conformidad.....	5
Certificado de garantía.....	6
Dimensiones y pesos de los depósitos.....	7

TRANSPORTE, MANEJO, ALMACENAMIENTO

- Poner especial cuidado en el transporte, manejo y almacenamiento intermedio para no dañar los depósitos con objetos puntiagudos o cortantes (como clavos o perfiles de acero).
- No arrastrar los depósitos por un suelo rugoso o con asperezas.
- Limpiar las eventuales manchas con agua corriente.

INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN Y USO

- Los depósitos para agua potable de RIKUTEC Iberia están concebidos para su instalación en superficie. Está totalmente prohibida la instalación enterrada de los mismos.
- Antes de su instalación, se deberá verificar minuciosamente el depósito para comprobar que no ha sufrido daño alguno durante su transporte y manipulación
- Limpiar y desinfectar completamente el interior del depósito antes de su uso.
- Los depósitos para agua potable de RIKUTEC Iberia podrán instalarse en el exterior, por lo que se recomienda protegerlos de las altas temperaturas que se puedan alcanzar por su exposición continuada a la luz solar directa. En caso de heladas prever una protección térmica adecuada.
- Los depósitos deben instalarse sobre una superficie totalmente lisa y horizontal.
- Es imperativo dejar un espacio libre de al menos 10 cm. entre el depósito o batería de depósitos y las paredes de cualquier objeto próximo. En caso de instalación en batería deberá mantenerse esta misma distancia entre cada depósito (téngase en cuenta que se produce un asentamiento del depósito en su llenado).
- El o los depósitos se instalarán en contacto directo con la superficie de asentamiento, sin utilizar bajo ninguna circunstancia tablonetes, calzos, suplementos o soportes.
- Solo se podrán realizar instalaciones de varios depósitos en batería, cuando los mismo sean del mismo fabricante y de igual capacidad.
- En el caso de instalación bajo nivel, es obligatorio la construcción de un foso estanco y resistente a los eventuales empujes del terreno. Deberá dejarse un espacio libre suficiente que permita el acceso a la salida inferior.
- Se recomienda mantener los depósitos lejos de productos como herbicidas o insecticidas ya que degradan los aditivos de protección UV.
- En ningún caso deberá sobrepasarse la señal de "nivel máximo" marcado en el depósito.
- Los depósitos para agua potable RIKUTEC Iberia son aptos para contacto con alimentos. Permiten el almacenamiento de la gran mayoría de productos líquidos con densidad inferior $1,2 \text{ g/cm}^3$ que sean compatibles con el polietileno de alta densidad de uso alimentario, y los materiales de las juntas (consulte con el fabricante en caso de duda).
- Los depósitos para agua potable RIKUTEC Iberia no se deberán utilizar bajo ninguna circunstancia para el almacenamiento de combustibles líquidos (por ejemplo gasóleo), estando expresamente prohibido por la legislación vigente al estar dotados de salida inferior.

Nota: Se deberán cumplir las reglamentaciones específicas aplicables al lugar en el que se vaya a realizar la instalación de estos depósitos.

GAMA ANTIMICROBIANA (patent pending EP12382063)

La gama antimicrobiana de RIKUTEC Iberia incorpora una nueva funcionalidad de gran importancia para el sector ya que reduce los riesgos de contaminaciones por microorganismos frente a otros depósitos sin esta propiedad.

La actividad antimicrobiana ha sido demostrada según la norma JIS Z 2801:2010, Antimicrobial products. Test for antimicrobial activity and efficacy, tomando como muestra los depósitos finales transformados por extrusión-soplado en las máquinas de RIKUTEC Iberia. Los resultados son muy positivos con una importante acción antibacteriana.

Los depósitos de esta gama también han demostrado su efectividad frente a la legionella pneumophila.

Esta gama antimicrobiana cumple así mismo los requisitos de la Legislación sobre materiales y objetos en contacto con alimentos según el Reglamento 10/2011/CE de 14 de enero de 2011. Los ensayos de migración realizados a muestras de depósitos de esta gama han sido también muy favorables con valores hasta 10 veces menores al límite legal establecidos de 10mg/dm².

Es importante tener en cuenta que aunque el depósito presente esta funcionalidad antimicrobiana, es preciso seguir y cumplir todos los requisitos higiénico-sanitarios marcados por la Legislación vigente en cuanto al mantenimiento y limpieza de las instalaciones, de los propios depósitos, etc. La presencia de este antimicrobiano no exime por tanto al usuario de cumplir dichos requisitos.

REGISTRO SANITARIO

EUSKO JAURLARITZA
OSASUN SAILA
Osasun Sailaren Zuzendaritza
Osasun Publikoko Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Viceconsejería de Sanidad
Dirección de Salud Pública

9 MAY 2003

REGISTRO GENERAL SANITARIO - TEERW
Nº Expediente 4889
Nº Licencia 191177

OSASUN ERREGISTRO OKORRRA
Expediente Zka.: 4889

Itena edo Sozietatearen Itena / Nombre o Razón Social
**DEPÓSITOS TUBOS REUNIDOS LENTZ, TR-
LENTZ, S.A.**

Habitada soziala / Domicilio social
Pol. Ind. Lantarón, Parcelas 15 y 16
COMUNION

Industriaren ibaridura / Actividad de la Industria
FABRICACIÓN Y ALMACENISTA DE MATERIAS PLÁSTICAS / MATERIA PLASTIKOEN
FABRIKAZIOA ETA ALMAZENISTA

Gakoa / Clave 39
Kategoria eta ibaridura / Categoría y Actividad
1/01, 4/01

Industriaren habitada / Domicilio Industria
Pol. Ind. Lantarón, Parcelas 15 y 16
01213 COMUNION

Inarrean dagoen legeak dioenez eta Eusko Komunitate Autonomoko Osasu Zerbitzuek emandako balmenaren arabera, golan alpatutako Industria hori O Erregistro Okororrean sartuta izan da honako zenbakiarekin

39.03170 /VI

Inskripzio hori bost hurretan behin ballokidetu beharko da, eta balta oinarri instalakuntzetan edo prozesuetan aldakuntzak egiten direnetan ere.

Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 2003

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente y a tenor de la aut. los Servicios de Sanidad de la Comunidad Autónoma Vasca, ha sido inscrita referencia en el Registro General Sanitario con el número

39.03170 /VI

Dicha inscripción deberá ser convalidada cada cinco años, y en todo caso, modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales.

Vitoria-Gasteiz, 2003ko maiatzaren 14a

J. Zubizarreta
Osasun Publikorako Zuzen
El Director de Salud Pública

Domicilio - San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tlf: 945 01 92 01 - Fax 945 01 91 92 - E-mail: osasun@osai.eus



Interna: 291200000453217
Salida:

Tipografía Zka. 20031154
GAE ha onartu du instalakuntza-berrikuntza proiektu honen inguruko informazioa eta zuzenbidearen inguruko informazioa.

Nº Expediente 20001154
De acuerdo con lo que dispone el artículo 4º del Decreto de autorización administrativa de la CAPE, los datos de inscripción de las instalaciones con los siguientes

Guztuzko Informazioa / Datos Generales	
Itena edo Sozietatearen Itena / Nombre o Razón Social SOTRALENTZ ESPAÑA, S.A.	
Habitada Soziala / Domicilio Social Pol. Ind. Lantarón, Parcelas 15 y 16 Lantarón (Áraba)	
Industriaren Habitada / Domicilio Industria Pol. Ind. Lantarón, Parcelas 15 y 16 01213 Lantarón (Áraba)	
Industriaren Ibaridura / Actividad de la Industria Fabricación, Almacenamiento, Transformación, Distribución de Materiales Plásticos Fabricación, Almacenamiento, Transformación de plásticos	
Gakoa / Clave 39	Kategoria eta Ibaridura / Categoría y Actividad 1/01, 4/01
E.A. E.R.E.E. eta E.R.E.E.G.E. de I.F.B.A.C.A.V. O.R.C.S. E.A.A. 34 01 19012	

Itena edo Sozietatearen Itena / Nombre o Razón Social	
DEPÓSITOS TUBOS REUNIDOS LENTZ, TR. EXPTEZ, S.A.	

VITORIA-GASTEIZ, 2012ko azaroaren 27an / 27 de noviembre de 2012

Sinua/Fdo. Mercedes Euzabarez Carrillo
Osasun Publikoko Zuzendaritza
Dirección de Salud Pública

C/Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tlf: 945 01 92 01 - Fax: 945 01 91 92

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD A LA REGLAMENTACIÓN RELATIVA A LOS MATERIALES Y OBJETOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS Y AL RD 140/2003 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD PARA EL AGUA DE CONSUMO HUMANO

Los productos de RIKUTEC Iberia de la gama ALMACENAMIENTO EN SUPERFICIE DE AGUA POTABLE incluidos dentro de la familia genética de materiales plásticos PEAD (polietileno de alta densidad).

Son conformes a las exigencia:

- del Reglamento CE 2016/1416
- del Reglamento CE 10/2011
- del Reglamento CE 1282/2011
- del Reglamento CE 1935/2004
- del Reglamento CE 2023/2006
- al Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero de 2003, artículo 14 que dice lo siguiente: "Producto de construcción en contacto con el agua de consumo humano. 1. Los productos que estén en contacto con el agua de consumo humano, por ellos mismos o por las prácticas de instalación que se utilicen, no transmitirán al agua de consumo humano sustancias o propiedades que contaminen o empeoren su calidad y supongan un incumplimiento de los requisitos específicos en el anexo 1 o un riesgo para la salud de la población abastecida".

ANEXO 1

Parámetros y valores paramétricos

B.2 Parámetros químicos que se controlan según las especificaciones del producto

Parámetros	Valor paramétrico	Notas
28. Acrilamida.....	0,10 µg/l	1
29. Epiclorhidrina.....	0,10 µg/l	1
30. Cloruro de vinilo.....	0,50 µg/l	1

Los materiales empleados por RIKUTEC Iberia en la fabricación de los productos anteriormente referenciados no tienen Acrilamida, Epoclorhidrina, ni Cloruro de vinilo debido a que el polímero empleado en su fabricación es polietileno de alta densidad, PEAD.

Los productos anteriormente especificados en las condiciones previsibles de empleo que no impliquen una modificación de su composición o una alteración de las propiedades organolépticas del producto alimentario, son aptos para contacto con todo tipo de productos alimenticios líquidos a temperatura ambiente o inferior y tiempo de contacto indeterminado.

En cualquier de los casos:

- se deberá asegurar previamente la compatibilidad entre nuestro depósito y los productos en contacto, particularmente la no modificación de sus propiedades organolépticas.
- la conformidad se mantiene siempre y cuando se respeten las condiciones de almacenamiento, de empleo (especialmente la limpieza y desinfección del depósito) y de mantenimiento del buen estado de los depósitos. Se adjunta con cada depósito un libro de usuario cuya lectura es imperativa antes de proceder a su montaje.
- en caso de cambio del producto almacenado o bien de cambio de las condiciones de utilización del depósito, la Empresa destinataria de esta Declaración de Conformidad debe asegurarse la compatibilidad del depósito respecto al producto a contener asumiendo la Responsabilidad correspondiente.
- en el caso de emplearse los productos para agua de consumo humano se recuerda al destinatario de este Declaración la obligación de cumplir con todos los requisitos marcados en el RD 140/2003 de 7 de febrero de 2003.

Esta Declaración de Conformidad ha sido elaborada teniendo en cuenta la información siguiente:

- Declaraciones de nuestros proveedores de materias primas.
- Análisis de migración global (10 días a 40°C) realizados en los simulantes B, C y D (en el caso del simulante D se ha empleado un simulante alternativo en condiciones equivalentes a la migración en aceite de oliva durante 10 días a 40°C) sobre placas de materia prima transformada por extrusión-soplado. Los resultados indican valores de migración global hasta 10 veces inferiores al límite legal establecido (10mg/dm²).
- Análisis de sustancias sujetas a migración específicas (según la información proporcionada por los proveedores de materias primas) sobre muestras de materia prima transformada por extrusión-soplado. Los resultados indican valores inferiores a los límites establecidos en la legislación vigente.

Esta Declaración tiene una validez de 5 años. Deberá ser renovada en todos los casos en los que la conformidad aquí expuesta no se pueda asegurar como en caso de cambios en la Reglamentación vigente.

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Depósito de agua potable no enterrado RIKUTEC Iberia

Los depósitos para almacenamiento de agua potable de RIKUTEC Iberia han sido fabricados por el procedimiento de extrusión soplado con polietileno de baja presión y alta densidad de calidad alimentaria.

RIKUTEC Iberia, otorga al propietario de este depósito una

Garantía de fabricación de 3 años

Esta garantía cubre cualquier defecto de fabricación, siempre que se haya seguido escrupulosamente las instrucciones de uso, montaje y transporte detalladas por el fabricante.

RIKUTEC Iberia sustituirá sin cargo el depósito defectuoso.

La garantía comenzará en el momento de la puesta en servicio del depósito o, en su defecto y como máximo transcurridos 12 meses después de su fabricación.

No será válida sin el sello y firma del vendedor.

En caso de cualquier defecto, será imprescindible adjuntar a la reclamación correspondiente el presente Certificado.

RIKUTEC Iberia, S.A.U.
E-01213 COMUNIÓN (ALAVA)

Sello del vendedor:

Fecha de Venta:

Vendedor:



RIKUTEC Group

RIKUTEC Iberia, S.A.U.

Polígono Industrial de Lantarón, parc. 15 y 16

01213 Comuni3n – lava | Spain

T +34 945 33 21 00

info@rikutec.es

www.rikutec.es